



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **10 de febrero de 2020**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**17.- PROPUESTA DE ARQUITECTURA-OBRAS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO REFUERZO Y ADECUACIÓN DE LA CALLE MEMBRILLA Y LA NECESIDAD DE REALIZAR LAS OBRAS DEL MENCIONADO PROYECTO.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/1125**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO**

El presente Proyecto se redacta por requerimiento de la Concejala Delegada de Urbanismo, al objeto de subsanar las deficiencias y el deterioro que presenta la calle Membrilla.

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto de REFUERZO Y ADECUACIÓN DE LA CALLE MEMBRILLA, redactado por el Arquitecto Municipal Emilio Velado Guillén, el Arquitecto Técnico Municipal Julio Gómez Ruiz, el Ingeniero Técnico Industrial Municipal Pedro A. Caballero Moreno y la Ingeniera Civil y Territorial Dña. Laura Ortiz Perianes, con un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA: 475.655,88 euros; 21% I.V.A.: 99.887,73 euros; **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA 575.543,61 euros.** Con arreglo al art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el proyecto cuenta con informe favorable de supervisión emitido por el Servicio de Planeamiento y Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución de la mencionada obra, al objeto de subsanar las deficiencias y el deterioro que presenta la calle Membrilla.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2020/02-2

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, Contratación Administrativa y Arquitectura-Obras.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2